Resolución Ministerial

N° 1264 -2022-IN

Lima, 07 SEP. 2022

VISTOS, el Oficio N° 5979-2022-CG PNP/SECEJE-UNITRDOC-ARETDA, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, el Informe N° 328-2022-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI, de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 001582-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 328-2022-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI, la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú promueve la aprobación de la reasignación en el cargo por necesidad del servicio y con costo para el Estado, de los Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú LUIS ZERPA GARCIA y otros; asimismo, señala que, dicha reasignación corresponde ser dispuesta con costo para el Estado, toda vez que la distancia de la Unidad de Origen a la Unidad de Destino supera los 100 kilómetros; por lo cual se configura el cálculo para el pago de los viáticos correspondientes, ello de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2019-SECEJE PNP/DIRADM. Por otra parte, el citado Informe precisa que *"(...) al punto 1 del presente caso no se consideró fecha de inicio ni de termino toda vez que los Oficiales Superiores están a la espera de los viáticos para realizar el desplazamiento a sus unidades correspondientes y en lo que concierne al punto 2 se consignó* ***fecha de inicio y termino según la Constancia de Incorporación*** *y en otros casos de acuerdo a la Lista de Revista, considerando que los oficiales ya se han desplazado a sus unidades correspondientes." (Sic)*;

Que, el numeral 25 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, concordante con el literal b del artículo 32 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-IN, establece que la reasignación es la ubicación del personal en situación de actividad, en un cargo específico, acorde a las especialidades funcionales, al Cuadro de Organización y al Cuadro de Personal, la misma que se ejecuta en cualquier momento, de acuerdo a las necesidades del servicio, orientada al cumplimiento eficaz de la misión institucional;

Que, el numeral 2 del artículo 30 del citado Decreto Legislativo N° 1149, concordante con el literal b del artículo 39 de su Reglamento, señala como causales de asignación y reasignación del cargo del personal de la Policía Nacional del Perú, la causal por necesidad del servicio, en atención al cumplimiento de la misión asignada;

Que, el numeral 2 del artículo 28 del citado Decreto Legislativo N° 1149, prescribe que la asignación y reasignación en el cargo de los Oficiales Superiores se aprueba por resolución ministerial;

Que, el Departamento de Presupuesto de la División de Economía de la Policía Nacional del Perú adjuntó la Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000610, N° 0000000613 y N° 0000000622, que sustenta la disponibilidad presupuestal de la reasignación, correspondiente al año fiscal 2022;

Que, en relación a la eficacia anticipada del acto administrativo, esta se encuentra regulada en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable atender el requerimiento del órgano técnico de la Policía Nacional del Perú, esto es, emitir el acto resolutivo que apruebe la reasignación en el cargo de los Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú LUIS ZERPA GARCIA y otros;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la resolución que apruebe la reasignación en el cargo por necesidad del servicio y con costo para el Estado, de los mencionados Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reasignación en el cargo por necesidad del servicio y con costo para el Estado, de los Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú que se indican a continuación:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UU.OO	UU.DD
CRNL PNP	ZERPA GARCIA LUIS	SCG VII MACREPOL CUSCO REGPOL CUSCO DIVPOCOM	SCG DIRNOS DIRSCPC SEC UNICII
CRNL PNP	ROJAS TIPTO PEDRO HERAGIO	SCG XIII MACREPOL UCAYALI SEC	SCG DIRNOS SEC UNIPLEDU
MAY PNP	LOPEZ MALLMA EDGAR JESUS	IG DIRINV OD OD N° 13	SCG REGPOL LIMA DIVPOL HUACHO COM UCHUCCHACUA B

Artículo 2.- Aprobar la reasignación en el cargo por necesidad del servicio y con costo para el Estado, de los Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú, con eficacia a la fecha que se indica a continuación:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UU.OO	UU.DD	FECHA
CRNL PNP	LLERENA YUPANQUI JOSE ELIAS	IG DIRINV ID ID PUCALLPA	SCG DIRNIC SEC UNIPLEDU	23/03/2022 A LA FECHA
CRNL PNP	DEL POZO GUILLEN RAUL	SCG XII MACREPOL ANCASH REGPOL ANCASH	IG DIRINV	18/03/2022 A LA FECHA

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ
R. ALFARO A.
General de Policía
- COMANDANCIA GENERAL -

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Asesoría Jurídica

P. Lobatón

CRNL PNP	VALER MAYHUASCA JOSE ANASTACIO	SCG DIRNOS DIRSCPC DIVISC	SCG III MACREPOL LA LIBERTAD SEC OFAD	19/03/2022 A LA FECHA
CRNL PNP	CALLE CORDOVA TULIO HERNAN	SCG I MACREPOL PIURA SEC	SECEJE DIRREHUM DIVCRH-EXTINS DIGIMIN	22/03/2022 A LA FECHA
CMDTE PNP	CAMA CAMPOS MANUEL ALEJANDRO	IG DIRINV OD OD TRUJILLO	SCG DIRNOS DIRSEINT DIVSAFL COM AEROPUERTO AIJCH	14/03/2022 A LA FECHA
CMDTE PNP	DIAZ FRISANCHO EMIL PAUL	SCG DIRNIC DIVIAC DEPDIAC TACNA	SECEJE DIRREHUM DIVCRH-EXTINS PCM DINI	01/04/2022 A LA FECHA
CMDTE PNP	BECKER LOAIZA RICHAR CRISTIAN	SCG XII MACREPOL ANCASH REGPOL ANCASH DIVOPUS COM SAN GERONIMO B	ESCNFPP ESCPOGRA AREAAI EQUESA	01/04/2022 A LA FECHA
CMDTE PNP	VARGAS CONTRERAS RICARDO ENRIQUE	SCG DIRNOS DIRSEEST DIVSECON	SCG FP VRAEM DIVINCRI VRAEM (KIMBIRI) DEPINCRI VRAEM (KIMBIRI)	09/03/2022 A LA FECHA
CMDTE PNP	BRAVO CORTEZ PAOLA NATALIA	SCG DIRNOS DIRSCPC DIVISC	SCG III MACREPOL LA LIBERTAD DIVMRI	19/03/2022 A LA FECHA
MAY PNP	HURTADO MICHIELI LUIS MIGUEL	SCG FP VRAEM DIVOPUS COMRUR LLOCHEGUA B	SCG DIRNOS DIROPESP DIVOPESP 1BAT HALCOM	01/04/2022 A LA FECHA
MAY PNP	QUISPE FITZCARRALD ANA VICTORIA	ESCNFPP EO OFIADINF	SCG III MACREPOL LA LIBERTAD DIVMRI	19/03/2022 A LA FECHA
MAY PNP	CALMELL DEL SOLAR PEÑA JESUS ENRIQUE	SECEJE DIRREHUM DIVCRH-EXTINS PCM DINI	SCG II MACREPOL LAMBAYEQUE DIVMRI DEPCON	18/03/2022 A LA FECHA
MAY PNP	BUSTAMANTE MOTTA JUAN HUMBERTO	SCG REGPOL LIMA DIVREINT LIMA DEPBUS	SCG IX MACREPOL AREQUIPA REGPOL AREQUIPA DIVOPUS COM SANTA MARTA A	01/042022 A LA FECHA

POLICIA NACIONAL DEL PERU
R. ALFARO A.
General de Policia
COMANDANCIA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Asesoría Jurídica

P. Lobatón

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese

Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior